

## CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 43/2018

SIPE: 325/2020

Sentenciados: LUIS GERARDO GRANADOS SÁMANO y OTRO

Auto: 2 de octubre de 2020

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SOCIAL: COLABORAR COLABO ວ.ວະໂຄ Judicial 004257 NSTICLA OF F5:01 ADRY Alc UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE. DEBE C

DEL ESTADO DE MORELOS

07 OCT 2020

animin

Atento al contenido del oficio 7702, signado por la Asistente Encargada del Despacho Judicial del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales. Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Primer Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito, comunicó que los sentenciados LUIS GERARDO GRANADOS SÁMANO y OTRO, promovieron demanda de amparo directo contra la resolución que dicha autoridad emitió el veinticinco de agosto del presente año, en la cual declaró inadmisibles los TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTI De recursos de apelación interpuestos por los aludidos sentenciados y sus defensores, y en razón de ello, suspendió de oficio y de plano la ejecución de la sentencia reclamada; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el enjuiciado de rhérito por el mismo plazo de la duración de la pena de prisión impuesta, cinco (5) años, que se hizo del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial 7593, publicado el veintiuno de septiembre de dos mil veinte.



SECRETATIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, 07 de Octubre de 2020. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGANA MURIAS GUZMÁN.